El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 20215.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en la asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio.

•Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

•La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

•El Plan de Desarrollo Municipal "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA 2021 – 2023", el cual habla de promover la actividad turística como uno de los principales ejes del desarrollo para el Municipio de Caicedonia, dentro del Paisaje Cultural Cafetero; lo anterior se contempla en el PILAR: 3. ECONÓMIA DINÁMICA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, POTENCIANDO NUESTRAS VOCACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS - SECTOR: Promoción del Desarrollo - PROGRAMA: Emprenderismo - OBJETIVO GENERAL : Fortalecer el emprendimiento, promoviendo un desarrollo social en el municipio como destino turístico, exaltando su naturaleza, su gente y sus costumbres, con el fin de alcanzar un reconocimiento a nivel departamental, nacional e internacional, logrando así, potenciar durante el cuatrienio el municipio de Caicedonia. - META RESULTADO: 47 Fortalecer el emprenderismo al 12% (120) de la población identificada para la formalización, formación, competitividad y sostenibilidad en el mercado - META PRODUCTO: 154 Apoyo a (120) emprendedores para la formalización, formación, competitividad y sostenibilidad en el mercado, durante el cuatrienio, radicado en el banco de proyectos municipal con código 2022761220111 el proyecto Fortalecimiento para la formalización, formación, competitividad, y sostenibilidad en el mercado de los

emprendedores de Caicedonia.

•Se requiere de una persona que cumpla un perfil idóneo para la prestación de servicios para asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio.

•Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el Municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT
Actividad principal		
Asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio.	número	1,00
Actividades secundarias		
Diseño de un (1) programa de fortalecimiento y promoción del emprendimiento que contenga entrenamiento y herramientas útiles y aplicables en temas financiero, administrativo y de formalización para la sostenibilidad y de marketing para la competitividad	número	1,00
Convocatoria y realización de jornada de socialización del programa de entrenamiento a los emprendedores	número	1,00
Actualizar el inventario de emprendimientos del municipio, describiendo nombre de propietario, nombre del emprendimiento, categoría, ubicación, contacto y descripción de la actividad	número	1,00
Realizar dos (2) jornadas de capacitación y entrenamiento en temas financieros y administrativos a emprendedores del municipio	número	2,00
Realizar una (1) campaña de sensibilización y motivación para la formalización del emprendimiento que contenga material audiovisual.	número	1,00

Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación y entrenamiento en temas de marketing digital para la promoción y comercialización a emprendedores para la promoción y comercialización de sus productos y servicios en lo posible a través de la iniciativa APPs.co	número	4,00
Diseño e implementación de 120 sitios web incluidos en una plataforma multicitado digital que incluya toda la información de cada emprendimiento con galería fotográfica y herramientas de contacto y difusión que contribuya a mejorar la competitividad de los emprendedores	número	120,00
Brindar un (1) acompañamiento y asesoría a cada emprendedor sobre el manejo de las herramientas digitales y de su estrategia de marketing de acuerdo a la demanda	número	1,00
Realizar 4 campañas físicas de activación, difusión y promoción del portafolio de productos y servicios de los emprendedores	número	4,00
Realizar 2 campañas digitales de Promoción de productos y servicios de los Emprendimientos teniendo en cuenta el calendario comercial y fechas especiales	número	2,00
Diseño, montaje y realización de una (1) feria digital de emprendimiento para la promoción e impulso de la presencia digital de cada emprendimiento,	número	1,00
Acompañar 6 emprendimientos para la formalización	número	1,00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio.

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución pactado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2022.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio. Diseño de un (1) programa de fortalecimiento y promoción del emprendimiento que contenga entrenamiento y herramientas útiles y aplicables en temas financiero, administrativo y de formalización para la sostenibilidad y de marketing para la competitividad. Convocatoria y realización de jornada de socialización del programa de entrenamiento a los emprendedores. Actualizar el inventario de emprendimientos del municipio, describiendo nombre de propietario, nombre del emprendimiento, categoría, ubicación, contacto y descripción de la actividad. Realizar dos (2) jornadas de capacitación y entrenamiento en temas financieros y administrativos a emprendedores del municipio.

	Realizar una (1) campaña de sensibilización y motivación para la formalización del emprendimiento que contenga material audiovisual. Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación y entrenamiento en temas de marketing digital para la promoción y comercialización a emprendedores para la promoción y comercialización de sus productos y servicios en lo posible a través de la iniciativa APPs.co. Diseño e implementación de 120 sitios web incluidos en una plataforma multicitado digital que incluya toda la información de cada emprendimiento con galería fotográfica y herramientas de contacto y difusión que contribuya a mejorar la competitividad de los emprendedores. Brindar acompañamiento y asesoría a cada emprendedor sobre el manejo de las herramientas digitales y de su estrategia de marketing de acuerdo a la demanda. Realizar 4 campañas físicas de activación, difusión y promoción del portafolio de productos y servicios de los emprendedores. Realizar 2 campañas digitales de Promoción de productos y servicios de los Emprendimientos teniendo en cuenta el calendario comercial y fechas especiales. Diseño, montaje y realización de una (1) feria digital de emprendimiento para la promoción e impulso de la presencia digital de cada emprendimiento. Acompañar 6 emprendimientos para la

	formalización

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3.- Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5 FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: pagos parciales al contratista, previo recibido del informe de actividades y valorado entera satisfacción por el supervisor.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Para persona natural: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Estampilla adulto mayor 4% Para persona jurídica: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Tasa Prodeporte y recreación 2.5% • Estampilla adulto mayor 4% Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.

4.6 TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración municipal de contratar la asesoría y acompañamiento a 120 emprendedores para la formación, sostenibilidad, competitividad y formalización que incluya herramientas y entrenamiento eficaz para el fortalecimiento del emprenderismo en el municipio. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar, para lo cual cuenta con un valor de $20.000.000=.
5.1 RUBRO-PRESUPUESTAL:	El valor del contrato de prestación de servicios será de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. $20.000.000, imputados al CDP 0001012 del 22 de julio de 2022, Rubro 2.3.2.02.02.00835020228556001, de promoción turística y de información al visitante, Fuente 026 fiscal ICLD por valor de $ 20.000.000; expedido por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.

	De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutara el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860

	de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, definidas en la Invitación Pública y en los presentes Estudios Previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica. El contratista debe presentar: •Hoja de vida (formato único) •Declaración de bienes y rentas (formato único) •Fotocopia de cédula •Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar soporte de trámite. •RUT persona natural •Antecedentes disciplinarios: -Contraloría -Policía -Procuraduría -Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Soportes de estudios profesionales en ciencias económicas o similares. • El oferente debe contar con experiencia profesional mayor a 6 años. • Presentar una (1) certificación en formación de cultura empresarial expedida por entidad pública o

	privada. • Así mismo el oferente debe aportar dos (2) certificaciones expedidas por entidad público o privada relacionada con marketing. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) • Valor del contrato, cuyo monto del contrato sea al menos el veinte por ciento (20%) del valor de la presente convocatoria. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. • Cámara y comercio con actividad económica código M7020 con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta. • Debe presentar certificado de residencia municipal de manera que garantice conocimiento sobre el territorio para su debida ejecución.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisora la Secretaria de Desarrollo Social.
FECHA	Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JOHANA ARENAS QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE